

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS (PALENCIA).

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Municipales de BARCENA DE CAMPOS

Por este Ayuntamiento de BARCENA DE CAMPOS se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de BARCENA DE CAMPOS

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario Palentino

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del AYUNTAMIENTO: [www.barcenadecampos.es](http://www.barcenadecampos.es)

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende la tramitación y el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la Modificación puntual cuando haya disconformidad entre las normas urbanísticas de BARCENA DE CAMPOS y el aprobado inicialmente.

EN BARCENA DE CAMPOS A 10 DE JUNIO DE 2021:

EL ALCALDE : JOSE ANTONIO ABAD HERRERO